

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público.

3.-Se adjuntan fichas de solicitud de usuario e informe de deudas de los contribuyentes con permiso municipal ambulante, sector Pinto.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los bienes de uso público, que se encuentran en el sector Pinto, de la comuna de Temuco.

**DECRETO**

1.-Autoricense los pagos atrasados de los permisos municipales ambulantes correspondientes al mes de abril 2019, sector Pinto, a las personas que señalan a continuación:

NOMBRE	RUN	ROL	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA
MARICAN CATRIFOL PEDRO		355-1391	5968669
ZAPATA MARIHUAN TERESA		355-123	5968706
FLORES UMANZOR JUANA		355-045	5968614
OYARZO MANSILLA LEONORA		355-087	5968582

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las órdenes de ingresos pendientes, de los contribuyentes antes señalados.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



X

KKP/MEB/Cem.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico